



Pereira, diciembre 26 de 2025

Doctora
CLAUDIA LILIANA GOMEZ GIRALDO
Directora Seccional de Administración Judicial
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 1 a la Orden de Compra 157892,
Celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura
y VENEPLAST LTDA.

Apreciada doctora Claudia Liliana:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; de manera atenta me permito comunicar acerca de la solicitud realizada por el contratista de la obra y aprobado por la Interventoría, el cual solicita se haga una Prorroga a la Orden de compra 157892; que tiene por objeto "Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira la adquisición de elementos de oficina y equipos tecnológicos para atender las necesidades del distrito judicial Pereira"

JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Justificación de la Prorroga:

En atención a la solicitud presentada por el proveedor VENEPLAST LTDA relacionada con la Orden de Compra No. 157892, cuya fecha de entrega se encuentra prevista para el 30 de diciembre de 2025, respetuosamente solicito se autorice la prórroga del plazo de ejecución/entrega hasta el 31 de enero de 2026, teniendo en cuenta que, según lo informado, algunos de los bienes objeto de la orden se encuentran en procesos de importación y nacionalización, motivo por el cual se depende de tiempos logísticos y aduaneros propios del comercio exterior; no obstante, el proveedor manifiesta haber adelantado de manera diligente y oportuna las gestiones necesarias para la adquisición y despacho de los productos, manteniendo comunicación constante con sus proveedores con el fin de minimizar el impacto de los retrasos y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la entidad, comprometiéndose a entregar el 100% de los bienes y a realizar la facturación dentro de los términos establecidos, por lo cual se solicita dar trámite favorable a la presente prórroga para no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Prorroga: 30 días del 30-12-2025 al 31-01-2026



RESUMEN DE COSTOS DE LA ADICIONES ANTERIORES (si las hay)

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION No. 1	ADICION No. 2	SUMATORIA VALOR ADICIONES
\$142.146.000	\$71.073.000	\$ 0	\$ 0	\$0

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
\$142.146.000	87,21	0

- **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
\$ 0.00	0.00

TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN	\$ 0.00
------------------------------------	----------------

Esta Prórroga es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No.3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la Presente Prórroga no se requiere Disponibilidad Presupuestal

- **ANEXOS:**

- Solicitud Adición Contratista
- Informe Ejecutivo.

Atentamente,


NICOLAS AGUIRRE ESPINOSA
Coordinador Gestión Tecnológica
Supervisor del contrato de orden de compra 157892
naquirre@cendoj.ramajudicial.gov.co